



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE), para el desarrollo del proyecto “PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas.” (Expediente E2024021337; 48/2024).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Pleno de este Cabildo acordó el 27 de mayo de 2016, la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI), en el que se contempla el Eje 4 Empleo y Sectores Productivos, en los que se incluye el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo que responde a la necesidad de afrontar uno de los principales problemas de la Isla como es el alto nivel de desempleo. En este Programa se contemplan:

- 4.1.1 Programas para el fomento de la empleabilidad
- 4.1.2 Plan de empleo Cabildo de Tenerife
- 4.1.3 Proyectos para colectivos de personas con titulación
- 4.1.4 Estamos con ellas. Fomento del acceso de la mujer al mercado laboral
- 4.1.5 Programas de fomento de la empleabilidad para personas con discapacidad
- 4.1.6 Programa de cooperación con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro
- 4.1.7 Programa PYME y Emprendimiento

SEGUNDO. - Con fecha 27 de noviembre de 2024 se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOVANCE) con CIF G-38849956, para la financiación del proyecto “PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas.”, acompañada de la documentación correspondiente.

TERCERO. – Analizada la referida solicitud, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido con fecha 29 de noviembre de 2024, informe favorable al respecto.

CUARTO. – Se ha constatado que no se ha concedido a la citada Entidad aportación específica alguna para la misma finalidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024**, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2024, se prevé expresamente una aportación específica por importe de SETENTA MIL VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/14	



CÉNTIMOS (70.029,90 €) a favor de Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOVANCE) con CIF G-38849956, conforme al detalle siguiente:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	BIOAVANCE	Crédito
2024	1001	2412	48201	20240779	BIOAVANCE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRÁCTICA FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CUALIFICADAS	70.029,90 €

SEGUNDO.- La **Base 74ª** de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las mismas.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por la Entidad de referencia y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 29 de noviembre de 2024 en el que se concluye señalando que:

*“(...//...) Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto **“PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas”**, por importe de **70.029,90 €**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **2024.1001.2412.48201** (número de proyecto **2024-0779**, código MED I E4103, código FDCAN L30513) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área.”*

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que *“Respecto del **cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado*

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/14	



por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica **no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.**”

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1001.2412.48201, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “BIOAVANCE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRÁCTICA. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CUALIFICADAS”.

SÉPTIMO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que no se ha concedido a la Entidad aportación específica alguna para este mismo Proyecto.

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - Mediante Resolución R0000089425 de la Dirección Insular de Hacienda, este expediente queda excepcionado del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, siendo la fecha límite para la remisión a Contabilidad de los documentos contables el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: “(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)”.

Consiguientemente y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005180, de 9 de septiembre de 2024, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General,
RESUELVO:

Primero. - **Conceder a la Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE) con NIF G38849956,** conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/14





1. Objeto: Proyecto “**PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas**”
2. Crédito presupuestario: **SETENTA MIL VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (70.029,90 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.1001.2412.48201**, conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

Presupuesto.

GASTOS	IMPORTE
Gastos de personal	70.029,90 €
Gastos de formación	1.500,00 €
Total de gastos	71.529,90 €
INGRESOS	
Aportación específica Cab. Tfe.	70.029,90 €
Aportación propia	1.500,00 €
Total de ingresos	71.529,90 €

3. Pago: **abono anticipado.**
4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Entidad, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiéndose como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, siempre con la antelación suficiente para su tramitación, considerando como tal que será solicitada con al menos un mes de antelación de la fecha de terminación de la ejecución del proyecto.

En caso de no conseguir personas candidatas con los perfiles profesionales indicados en la memoria se podrá realizar un cambio de ocupación y categoría profesional, siempre que no afecte a los objetivos y actuaciones del proyecto presentado y no suponga una modificación al alza del importe de la aportación específica concedida. Será obligatoria la comunicación de dichos cambios al Servicio Técnico de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife.

5. Plazo de ejecución y justificación: El 1 de enero de 2025 y acabará el 28 de febrero de 2026, siendo su duración de 14 meses.

Con base a lo anteriormente expuesto del plazo de ejecución esperado y el establecido por el FDCAN, así como los plazos de justificación de este Fondo, la justificación del proyecto comprenderá el conjunto de gastos por ejecución del proyecto, y su plazo de presentación será hasta el 30 de abril de 2026.

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14	



6. Justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, y en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.e de las Bases de Ejecución, será la siguiente:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Así mismo, esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos, formativos y publicitarios que se hayan emitido y de los publicitarios; así como, en caso de figurar en el proyecto, fotografías de los EPIs serigrafiados utilizados por las personas participantes (según modelo **ANEXO VII**). En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales una copia en formato compatible con Windows Media y si conlleva gasto copia del certificado de emisión del medio correspondiente. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.

En esta Memoria Técnica, aparte de los indicadores que se propongan por la Entidades, deberán figurar los siguientes:

- De acuerdo con el MEDI:
 - Número de personas contratadas.
- De acuerdo con el FDCAN:
 - Número de personas insertadas en el mercado de trabajo, entendidas como contratadas por la entidad participada.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme a los modelos que se incluyen en los Anexos de esta Resolución, y en línea con los previstos en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, de acuerdo a lo siguiente:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. Y relación individualizada de los ingresos obtenidos. **ANEXO I**
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. **ANEXO II**.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal,

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 5/14	



convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el **Anexo III** de este Informe. Así como una relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

- Anexo V. Resumen de la justificación

7. **Información y publicidad:** La Entidad beneficiaria estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, especialmente del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto, oficinas de recepción de candidatos, aulas de formación y lugar del puesto de trabajo de las personas beneficiarias. El modelo de cartel y logotipos a incluir (Cabildo, MEDI, y FDCAN) en la comunicación del Proyecto se presenta como **ANEXO VI** a este informe.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)** con NIF G38849956, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	24-012289
Ítem de gasto	24-031342
Aplicación Presupuestaria	24-1001-2412-48201
Número de proyecto	24-0779
Número Expediente	E2024021337
Descripción	FUNDACIÓN BIOAVANCE. PRÁCTICA. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CUALIFICADAS
Número de subvención	2024-001995
Importe (en euros)	70.029,90 €
Nº Factura Proveedor	D2024644826
Factura SIGEC	24-032266

Tercero. - Notificar a la Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14	



Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14	



ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

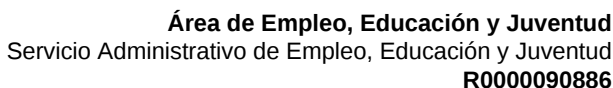
Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14	



RELACIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS DESGLOSADOS POR ACCIONES

Nº factura	Fecha factura	Proveedor	CIF	Concepto	Bloque concepto / Tipo de Gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha Pago
							TOTAL		

Firma del representante y sello de la entidad.

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14	



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/14	



Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/14





ANEXO V
RESUMEN JUSTIFICACIÓN

Año: 2025	
Proyecto: “PRÁCTICA Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas”	
Nombre Entidad	
NIF/CIF	
Importe solicitado	
Importe concedido	
Importe justificado	
Nº Beneficiarios	Hombres:
	Mujeres:
Nº personas orientadas	H: M:
Nº personas formadas por perfiles (cursos, talleres...), número inicial y número final	Curso/Taller..... Nº H Iniciales Finales Nº M Iniciales Finales Curso/Taller..... Nº H Iniciales Finales Nº M Iniciales Finales
Entidad o Empresa que imparte la formación	Curso/Taller..... Entidad/Empresa: Curso/Taller..... Entidad/Empresa:
Municipios Actuación	

Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	12/14	



ANEXO VI



LOGO DE LA ENTIDAD

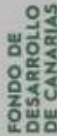


PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas

Proyecto de Empleo subvencionado por el EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE para el apoyo a actividades en materia de empleo dentro del programa MEDICI EN CAN



El Cabildo en acción X el empleo



Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	04/12/2024 10:01:40
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	04/12/2024 10:00:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	13/14





ANEXO VII

Logotipos a incluir en los EPI en el caso de su utilización:



Código Seguro De Verificación	wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/12/2024 10:01:40	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/12/2024 10:00:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wJ98vx98v6DA6JEEIBsbjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	